

RESOLUCION No. 241 del 09 de Agosto de 2021

“Por la cual se hace un Encargo en una Vacancia Temporal del Cargo de Auxiliar Administrativo, adscrito a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena”

EL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS (E),

En el uso de sus facultades Legales y Constitucionales y en Armonía con el Art. 165 de la Ley 136 de 1.994 y el art. 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, art. 2.2.5.9.7, 2.2.5.9.9, 2.2.5.9.10, 2.2.5.9.11 del Decreto 1083 de 2015

CONSIDERANDO:

Que la señora **MARCIA MARÍA RAMÍREZ AYOLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.761.722 de Cartagena (Bol), es titular en carrera administrativa del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03** de la planta de personal de la Contraloría Distrital de Cartagena adscrito a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal.

Que mediante Resolución No. 221 de 28 de julio de 2021 fue declarada la vacancia temporal del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03**, en razón a que su titular se encuentra en periodo de prueba como Técnico en Salud Código 323. Grado 1 en el Departamento Administrativo en Salud DADIS de la Planta Global de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

Que el artículo 25 de la Ley 909 del 2004 establece que cuando existan vacancias temporales de empleos de carrera estas serán provista mediante la figura del encargo, la cual recaerá en servidores de Carrera Administrativa siempre y cuando acrediten los requisitos para su ejercicio, posean aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.


Que por su parte el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 sobre el asunto, preceptúa lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. *Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*

Las vacante temporales en empleos de carrera, podrán ser provistos mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

(...)”

Qué en atención a la vacancia existente, y de cara a las anteriores disposiciones normativas se observa que se hace necesaria la provisión del empleo Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 03, para lo cual se debe hacer una revisión a la planta de personal que permita determinar la existencia de derecho de preferencial a ser encargado de funcionario de carrera.

 Que en razón a lo anterior, mediante oficio T.H. 0363 del 02 de agosto de 2021 la Contraloría Distrital de Cartagena abrió convocatoria para proveer por encargo unos empleos de la Planta de Personal de la Contraloría Distrital de Cartagena, entre los que se encontraba el **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03** adscrito a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal.

Que en el marco de convocatoria arriba indicada, y de acuerdo con el cronograma de la misma, la Dirección Administrativa y Financiera mediante oficio T.H.0363 – 02 de agosto de 2021 procedió a realizar el estudio de verificación de requisitos para la procedencia del Encargo respecto al empleo **Auxiliar Administrativo**



Código 407 Grado 03 adscrito a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en dicho estudio se evidencia que la funcionaria **STELLA PATRICIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 45.522.025 de Cartagena quien es titular en carrera administrativa del empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01, ocupó el Segundo lugar dentro de la convocatoria para proveer el cargo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03** adscrito a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal.

Que la Dirección Administrativa y Financiera ratificó mediante oficio 0370 del 05 de Agosto de 2021, el concepto efectuado en el estudio, no hubo reclamaciones presentadas respecto al mismo en lo que tiene que ver con la Verificación de Requisitos para el Otorgamiento Encargo del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03** de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal, publicado mediante oficio T.H.0363 -02-08-2021, en el cual se conceptúa lo siguiente

"(...)

1. Que como resultado del estudio las servidoras que les asiste el derecho preferencial a ser encargadas es a las funcionarias **YOLEMIS ROMERO GONZÁLEZ Y STELLA PATRICIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**.
2. Que en virtud de que los servidores antes mencionados les asiste el derecho preferencial a ser encargados se les otorgara un día hábil siguiente al de la publicación de este estudio para que manifieste su voluntad de acceder al encargo en las vacantes relacionadas.
3. Que del 2 al 4 agosto de 2021, que se hace esta publicación en la página WEB de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, quien se considere afectado con la misma, podrá presentar la reclamación frente al estudio con base a los argumentos y pruebas que acredite tener. Este deberá ser presentado en la Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera en los términos determinados en la presente publicación.
4. Que mediante correo electrónico de fecha 03 de agosto de 2021, las funcionarias **YOLEMIS ROMERO GONZÁLES Y STELLA PATRICIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, manifestaron su voluntad de aceptar los encargos.
5. Que con ocasión a que aún siguen vacantes cinco (05) empleos de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407, GRADO 03** y evidenciando que no existe dentro de la entidad servidor público de carrera que cumpla con los requisitos exigidos para ser encargados en los empleos ofertados, se hace necesario recurrir al nombramiento en provisionalidad para suplir las vacantes ofertadas.
6. Que transcurrido los tres (03) días hábiles antes manifestados ningún funcionario de la entidad presentó reclamación ni revisión del estudio publicado, quedando en firme el estudio de Verificación de Requisitos para el Otorgamiento de siete (07) encargos de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407, GRADO 03**, obteniendo este el carácter definitivo.
7. Que con ocasión de lo anterior el nominador procederá a realizar los trámites administrativos de rigor para proceder con los encargos y los nombramientos en provisionalidad.

Se observa que, cumplen con todos los requisitos determinados por el artículo 24 de la ley 909 de 2004m, acreditaron el cumplimiento de los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionadas disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que de cara a todo lo expuesto, la entidad deberá proceder a la provisión temporal del empleo de acuerdo con las conclusiones del estudio realizado, mientras que persista la vacancia del empleo.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Encárguese a la Servidora Pública **STELLA PATRICIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 45.522.025 de Cartagena, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407 GRADO 03** adscrito a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal, el cual tiene una asignación mensual de **UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS**



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 1.791.942), por el tiempo que demore la situación administrativa y por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la funcionaria **STELLA PATRICIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ** según lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020.


ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del acto administrativo a la hoja de vida de la funcionaria.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte para efectos fiscales a partir del 10 de Agosto de la vigencia fiscal 2021.

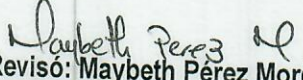
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

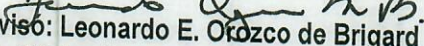
Dada en Cartagena de Indias, a los Nueve (09) día del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021).

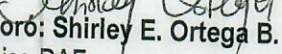
FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena (E.)


Vo.Bo. Miguel Torres Marrugo
Director Administrativo y Financiero


Vo.Bo. Paola Andrea Saláden Sánchez
Coordinadora de Talento Humano


Revisó: Maybeth Pérez Moreno
Profesional Universitario DAF


Revisó: Leonardo E. Orozco de Brigard
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Elaboró: Shirley E. Ortega B.
Técnico DAF

Cartagena de indias D.T. Y C. 05 de agosto de 2021
TH- 0370

Señores
SERVIDORES PUBLICOS
Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

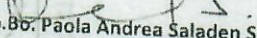
Asunto: Ratificación Encargo el Otorgamiento de siete (7) Encargos del AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 03.

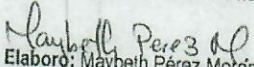
Por medio de la presente se informa a todos los Servidores Públicos de la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, que teniendo en cuenta el Estudio de Verificación de Requisitos para el Otorgamiento Encargo de siete (7) Encargos del AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 03, publicado mediante oficio T.H.0363-02-08-2021, se ratifica el concepto el cual se relaciona:

1. Que como resultado del estudio las servidoras que les asiste el derecho preferencial a ser encargadas es a las funcionarias.
 - YOLEMIS ROMERO GONZALEZ
 - STELLA PATRICIA SANCHEZ MARTINEZ
2. Que en virtud de que los servidores antes mencionados les asiste el derecho preferencial a ser encargados se le otorgara un día hábil siguiente al de la publicación de este estudio para que manifieste su voluntad de acceder al encargo en las vacantes relacionadas.
3. Que del 02 al 04 de agosto de 2021 que se hace esta publicación en la página WEB de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, quien se considere afectado con la misma, podrá presentar la reclamación frente al estudio con base en los argumentos y pruebas que acredite tener. Este deberá ser presentado en la Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera en los términos determinados en la presente publicación.
4. Que mediante correo electrónico de fecha 03 de agosto de 2021 las funcionarias YOLEMIS ROMERO GONZALEZ y STELLA PATRICIA SANCHEZ MARTINEZ Manifestaron su voluntad de aceptar los encargos.
5. Que con ocasión a que aún siguen vacantes cinco (5) empleos de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 03**, y evidenciando que no existe dentro de la entidad servidor público de carrera que cumpla con los requisitos exigidos para ser encargados en los empleos ofertado, se hace necesario recurrir al nombramiento en provisionalidad para suplir las vacancias ofertadas
6. Que trascurrido los (3) días hábiles antes manifestados ningún funcionario de la entidad presento reclamación ni revisión del estudio publicado, quedando en firme el estudio de Verificación de Requisitos para el Otorgamiento de siete (7) Encargos del AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 03, obteniendo este el carácter definitivo.
7. Que con ocasión de lo anterior el nominador procederá a realizar los trámites administrativos de rigor para proceder con los encargos y los nombramientos en provisionalidad.

Cordialmente,


MIGUEL TORRES MARRUGO
Director Administrativo y Financiero


Vo.Bo. Paola Andrea Saladen Sanchez
Coordinadora Talento Humano.


Elaboró: Maybeth Pérez Moréno
Profesional Universitario DAF.



contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



www.contraloriadecartagena.gov.co



Tel: (5) 6411130 – 01800041784
Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23